



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL NOCAIMA CUNDINAMARCA

Nocaima, noviembre catorce (14) de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	PERTENENCIA EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
DEMANDANTE	CARMENZA MEDINA HERNANDEZ
DEMANDADOS	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE CARLOS PADILLA MARTINEZ Y SARA PICO DE PADILLA Y OTROS
RADICADO	25 491 40 89 001 2023 00015 00.
ASUNTO:	AUTO ORDENA INCLUSION VALLA

Allegadas las constancias de la inscripción de la demanda, las fotografías de la valla y atendiendo la manifestación de la apoderada de la parte actora, se dispone conforme lo prevé el art. 375, numeral 7º., inciso último del C.G.P., la inclusión del contenido de la misma en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia al Consejo Superior de la Judicatura, por el término de un (1) mes, para los fines indicados en la disposición citada.

Notifíquese y Cúmplase:


ENITH LEMUS PÉREZ
Jueza

Firmado Por:
Blanca Enith Lemus Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nocaima - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56fb99d262b4a59b61aae915a3aa57a69a8d1dea5e313d8a218464f6282feb1f**

Documento generado en 14/11/2023 06:26:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>